

---

## **BASES REGULADORAS PARA EL SORTEO DE NAVIDAD ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS CEIP PADRE COLOMA DE MADRID**

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos CEIP PADRE COLOMA, en adelante La Asociación, organiza el sorteo de Navidad del que se hará partícipe a todas las personas que quieran colaborar de acuerdo con las siguientes Bases:

### **PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes Bases se aplicarán al Sorteo de Navidad que organiza la Asociación dentro del ámbito de actuación y competencias que le otorgan sus propios Estatutos.

### **SEGUNDA. OBJETIVO DEL SORTEO**

El objetivo del sorteo es la obtención de ingresos para la financiación de las actividades desarrolladas por la Asociación, que a su vez repercutirá en la calidad de la atención del alumnado del centro educativo. Principalmente, se destinará a cubrir los gastos de la fiesta de Navidad.

### **TERCERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Cualquier persona mayor de edad, no incapacitada legalmente, que esté interesada podrá participar en el sorteo. No obstante, el sorteo está fundamentalmente orientado a las familias o personas del entorno de los alumnos matriculados en el CEIP Padre Coloma, así como el personal y colaboradores del mismo, sean o no miembros de la Asociación. La Asociación se reserva el derecho a expulsar del sorteo a cualquier participante si se estima que está realizando un mal uso o abuso del sorteo, cancelando su participación y procediendo a la anulación de la reserva de números que le hayan sido asignados, siempre con la aprobación de la Junta Directiva. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes bases.

### **CUARTA. PREMIO**

La Asociación sorteará al menos dos premios consistentes uno de ellos en dos Cestas de Navidad valorada en 150 € aprox. cada una, cuyo contenido se publicará en la web del AMPA con anterioridad al Sorteo y otro consistente en un cheque valorado en 50 € para gastar en uniformes con nuestro proveedor habitual DUBLETTINO. Se sortearán además tantas cestas o lotes como sean donados a la Asociación a tal fin, no siendo posible concretar ni el número ni el valor de las donaciones a la fecha de la firma de las presentes bases. Quedarán premiados aquellos números que coincidan con las papeletas extraídas en el sorteo que se realizará en el colegio el próximo día 21 de diciembre de 2021. El orden de entrega de premios corresponderá con el orden de extracción de cada papeleta, comenzando con las dos cestas del AMPA y después con el resto de premios recibidos. La persona premiada deberá contactar con la Asociación para la recogida de su premio a partir del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de diciembre de 2021 cómo máximo. La entrega se realizará coordinadamente en un lugar que convenga al ganador y a la persona encargada de la entrega.

### **QUINTA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

La venta de papeletas se realizará por un colaborador perteneciente a la Junta Directiva de la Asociación. Cada papeleta tiene un coste de 2 € y comenzará a realizarse desde la fecha de la firma de las presentes bases hasta el día anterior al sorteo del día 21 de diciembre de 2021. La forma de pago de la reserva de número se realizará en efectivo a la persona encargada.

En el caso de papeletas no vendidas, no se incluirán en la urna del sorteo, no quedando nunca descubiertos los premios.

---

#### **SEXTA. PARTICIPACIÓN**

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y de las decisiones de la Asociación para resolver cualquier cuestión derivada del sorteo aquí regulado.

#### **SÉPTIMA. CESIÓN DEL PREMIO**

Los premios del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador.

#### **OCTAVA. RECLAMACIONES**

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará el día 13 de enero de 2022 a las 12:00h.

#### **NOVENA. MODIFICACIÓN DE BASES Y SUSPENSIÓN DEL SORTEO**

La Asociación organizadora se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicarlo con la suficiente antelación.

#### **DECIMA. RESPONSABILIDADES AJENAS**

La Asociación adquirirá las Cestas de Navidad en un establecimiento que garantice la calidad de los productos y serán entregadas a los ganadores sin que sean manipuladas por ningún miembro de La Asociación. En ningún caso La Asociación se hará responsable del estado en que se encuentren por causas imputables al proveedor.

#### **DECIMOPRIMERA. DEPÓSITO**

Las presentes bases se publicarán en la página web de la asociación [www.ampapadrecoloma.com](http://www.ampapadrecoloma.com), hasta el día de la celebración del sorteo.

En Madrid, 1 de Diciembre de 2021.

Presidente



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular logo. The logo features a stylized sun or flower design with the text 'AMPA' at the top and 'PADRE COLOMA' at the bottom.